



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 41-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 13 de mayo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 12 de mayo de 2022, la Opinión Legal N° 0218-2022-GAL-MDSS, Informe N° 470-GA/AMA-MDSS-2022, el FUT N° 041815 que contiene el Exp. CU 11973, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, asimismo de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal”;

Que, con FUT N° 041815 que contiene el Exp. CU 11973, de 21 de abril de 2022, la Directora de la Institución Educativa-SFT N° 50949, “El Carmelo de María”, de la Comunidad Campesina de Quillahuata, Distrito San Sebastián – Cusco, solicitan la donación de una Pizarra Interactiva, para el logro de aprendizaje de los estudiantes;

Que, mediante Informe N° 470-GA/AMA-MDSS-2022, de 26 de abril de 2022, el Gerente de Administración, remite el Informe N° 130-MAI-ALM-SGA-GA-MDSS-2022, de 26 de abril de 2022, del Jefe de Almacén Central (e), quien informa que en atención a la solicitud de donación de una Pizarra Interactiva para la Institución Educativa-SFT N° 50949, “El Carmelo de María”, de la Comunidad Campesina de Quillahuata, Distrito San Sebastián – Cusco;

Que, mediante Opinión Legal N° 0218-2022-GAL-MDSS, de 28 de abril de 2022, el Gerente de Asuntos Legales, emite la siguiente **OPINION:** Declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Directora Diana Ortega Portugal, de la Institución Educativa-SFT N° 50949, “El Carmelo de María”, de la Comunidad Campesina de Quillahuata, Distrito San Sebastián – Cusco, con respecto a la donación de una pizarra Interactiva, en ese sentido corresponde elevar al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 12 de mayo de 2022, se puso en la Orden del Día, la donación de una Pizarra Interactiva para la Institución Educativa-SFT N°

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



50949, "El Carmelo de María", de la Comunidad Campesina de Quillahuata, Distrito San Sebastián – Cusco, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de una Pizarra Interactiva, a favor de la J de la Institución Educativa-SFT N° 50949, "El Carmelo de María", de la Comunidad Campesina de Quillahuata, Distrito San Sebastián – Cusco, representado por su Directora Diana Ortega Portugal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Unidad de Almacén, realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Unidad de Almacén
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loatza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Custi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"